

DECRETO EXENTO N°: 02214
MARIA ELENA, 17 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 03.08.22 de la Srta. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Técnico, Grado 14° en E.M.S., que solicita compensación de 17 horas diurna y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 01 de Julio 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 057 de fecha 09.08.22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Técnico, Grado 14° en E.M.S., que solicita la compensación de 17 horas diurna y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 4 y 5 de Agosto de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.